**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Yo, **LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.381.169** de Ibagué y con Tarjeta Profesional **No. 59644-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900.431.716-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, certifico que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social. La empresa ha realizado el pago de los aportes de salud (EPS), riesgos profesionales (ARL), Fondo de pensiones (AFP), aportes a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Articulo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 114-1 del estatuto tributario, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Ibagué, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

**LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA**
**Revisor Fiscal H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.**
**C.C. 93.381.169 de Ibagué**
**T.P. 59644-T**